



CONTRATO 284 DE 2014 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA NIT:

900.008.437-6
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Edificando futuro

178

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA NIT: 900.008.437-6
OBJETO: "COMPRA DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC".
VALOR: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/LEGAL (\$184.999.500.00).
PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS REQUERIDA POR LA UNIVERSIDAD.
RUBRO: Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.2 30 ADM materiales y suministros, SECCION 020101 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, SECCION 020201 FACULTAD DE CIENCIAS 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, SECCION 020301 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, SECCION 020401 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, SECCIÓN 020501 FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, SECCIÓN 020301 FACULTAD DE INGENIERÍA 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, SECCION 020701 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, SECCION 020801 FACULTAD SECCIONAL DUITAMA 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, SECCION 020901 FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, SECCION 021001 FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRA 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, SECCION 021101 FACULTAD DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS Y A DISTANCIA 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, CDP No. 3042 del 10 de Septiembre de 2014.

VALOR DEL CONTRATO	\$184.999.500.00
CUMPLIMIENTO	\$ 36.999.900.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	\$ 36.999.900.00

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318 expedida en Tunja en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará la UNIVERSIDAD por una parte y por la otra, **GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA NIT: 900.008.437-6**, sociedad comercial legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 0000118 de la Notaría Primera de Tunja del 26 de Enero de 2005, inscrita el 15 de Febrero de 2005 bajo el Número 00012950 del libro IX, se constituyó la persona jurídica GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA, Representada legalmente por NOVA DELGADO MARIA FLORALBA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.912.531 de Paz del Rio, en su calidad de Gerente según Acta N° 0000011 de junta de socios del 24 de mayo de 2013, inscrita el 30 de mayo de 2013 bajo el número 00021840 del libro IX, quien para los efectos del presente contrato se





CONTRATO 284 DE 2014 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA NIT:

Unidad 900.008.437-6
Tecnológica de Colombia

Edificando futuro

179

denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato para “COMPRA DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC”. De acuerdo a la Invitación Privada 045 de 2014, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto Contractual UPTC) como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrará por las normas que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas, previo las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 3042 de 10 de septiembre de 2014. 2) Que mediante solicitud de contratación N° 821 de 10 de septiembre de 2014, suscrito por el Coordinador del Grupo de Bienes y Suministros de la UPTC, se requirió la “COMPRA DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC”. 3) Que según consta en el documento de fecha 23/09/2014 existe la justificación de los factores y el procedimiento de selección mediante Invitación privada. 4) Que mediante comunicación de fecha 14 de octubre de 2014, el Rector de la UPTC solicita a la Oficina Jurídica la elaboración del contrato para “COMPRA DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC”, con el ganador del proceso de selección. 6) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el Acuerdo 074 de 2010 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es la “COMPRA DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC”, de conformidad con la propuesta de fecha 6 de octubre de 2014 presentada por el contratista en el marco de la invitación privada No. 045 de 2014, la cual hace parte integral del presente contrato a los precios, cantidades, marcas y especificaciones presentadas en la misma, relacionados así:

N o.	ARTICULO	UNIDAD	MARCA	CANT.	V.UNIT	SUBTOT AL	IVA	TOTAL
1	ACUARELAS MARIES	CAJA X 12 UNIDADES	MARIES	10	8.534	85.340	13.654	98.994
2	AGENDA DIARIA	UNIDAD	LEGIS	56	23.448	1.313.088	210.094	1.523.182
3	ALMOHADILLA PARA SELLOS	UNIDAD	POINTER	19	4.224	80.256	12.841	93.097
4	ALMOHADILLA PARA TABLERO	UNIDAD	POINTER	1303	1.638	2.134.314	341.490	2.475.804
5	APOYAPIES EN MADERA	UNIDAD	ARTECMA	11	80.690	887.590	142.014	1.029.604
6	ARCHIVADORES A-Z TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	TECNARCHIVO	83	4.224	350.592	56.095	406.687
7	ARCHIVADORES DE FUELLE TIPO ACORDEON. TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	NORMA	50	16.724	836.200	133.792	969.992
8	BANDAS DE CAUCHO (90MM X 2MM) REF 22	CAJA	BANDESCO	503	345	173.535	27.766	201.301





CONTRATO 284 DE 2014 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA NIT:

900.008.437-6
Unidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Edificando futuro

180

9	BANDERITAS ADHESIVAS (11,9 MM *43,2MM) EN CUATRO COLORES	PAQUETE	3M	369	14.224	5.248.656	839.785	6.088.441
10	BATERIA 9V RECARGABLE	UNIDAD	GP	29	23.879	692.491	110.799	803.290
11	BATERIA AAA	PAR	ENERGIZER	180	3.103	558.540	89.366	647.906
12	BATERIA RECARGABLE DOBLE AA	PAR	VARTA	109	19.914	2.170.626	347.300	2.517.926
13	BATERIAS AA	PAR	GP	273	3.103	847.119	135.539	982.658
14	BATERIAS ALCALINAS TAMAÑO C	PAR	VARTA	50	9.569	478.450	76.552	555.002
15	BATERIAS ALCALINAS DE 9 VOLTIOS	UNIDAD	ENERGIZER	109	9.052	986.668	157.867	1.144.535
16	BATERIAS GRANDES DE 1.5 V.	PAR	DURACELL	32	9.569	306.208	48.993	355.201
17	BATERIAS RECARGABLE TRIPLE AAA	PAR	GP	98	19.914	1.951.572	312.252	2.263.824
18	BISTURI CORTAPAPEL	UNIDAD	MERLETTO	731	603	440.793	70.527	511.320
19	BLOCK CUADRICULADO X 50 HOJAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	NORMA	60	1.724	103.440	16.550	119.990
20	BLOCK DE PAPEL BLANCO	UNIDAD	NORMA	168	1.724	289.632	46.341	335.973
21	BLOCK DE PAPEL PERIODICO CARTA ECOLOGICO	UNIDAD	NESSAN	183	1.121	205.143	32.823	237.966
22	BOLSILLOS PORTA ACETATOS TAMAÑO CARTA	UNIDAD	STUDMARK	917	259	237.503	38.000	275.503
23	BORRADOR DE ESCOBILLA	UNIDAD	STAEDTLER	159	3.793	603.087	96.494	699.581
24	BORRADOR NATA GRANDE PZ-20	UNIDAD	PELIKAN	1140	345	393.300	62.928	456.228
25	CAJA EN PASTA PARA DISCOS COMPACTOS	UNIDAD	AIDATA	212	431	91.372	14.620	105.992
26	CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVAR DE 40 X 26 X 21 CMS, CON TAPA, REF: 213	UNIDAD	OFICIAR	734	4.914	3.606.876	577.100	4.183.976
27	CARGADOR PARA PILAS CUADRADAS DE 9 VOLTIOS RECARGABLES	UNIDAD	GP	7	65.776	460.432	73.669	534.101
28	CARGADOR PARA PILAS TAMAÑO AA Y AAA	UNIDAD	GP	7	65.776	460.432	73.669	534.101
29	CARGADOR UNIVERSAL PARA TODO TIPO DE PILAS (TIPO C, AA, AAA, 9V)	UNIDAD	GP	9	70.086	630.774	100.924	731.698
30	CARPETA BLANCA PLASTIFICADA HOJA DE VIDA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	FABRIFOLDE R	709	259	183.631	29.381	213.012





CONTRATO 284 DE 2014 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA NIT:

Unidad: **900.008.437-6**
Tecnológica de Colombia

Edificando futuro

31	CARPETA CELUGUIA VERTICAL OFICIO DE 280 GRS.	UNIDAD	FOLDEX	7687	172	1.322.164	211.546	1.533.710
32	CARPETA CELUGUIA VERTICAL, CARTA DE 280 GRMS.	UNIDAD	FOLDEX	967	172	166.324	26.612	192.936
33	CARPETA DE TRES AROS BLANCA KEEPER	UNIDAD	FASOR	23	6.466	148.718	23.795	172.513
34	CARPETA LEGAJADORA	UNIDAD	FOLDEX	1891	172	325.252	52.040	377.292
35	CARPETAS KIMBERLY TAMAÑO CARTA (BLANCO GRANITO, MARFIL GRANITO)	UNIDAD	FABRIFOLDE R	73	776	56.648	9.064	65.712
36	CARPETAS PORTADIPLOMA DE 36 X 25 CMS. CUATRO ALAS EN PROPALCOTE DE 320 GRS, PLASTIFICADA	UNIDAD	OFICIAR	10700	2.118	22.662.600	3.626.016	26.288.616
37	CARTON CARTULINA (CARTULINA MAULA RC, RESPALDO CAFÉ CALIBRE 12)	PLIEGO	CHIL	10	776	7.760	1.242	9.002
38	CARTON CARTULINA 70 X 100. CALIBRE 16	PLIEGO	CHIL	10	862	8.620	1.379	9.999
39	CARTON PAJA 69 X 99	PLIEGO	GUARRO	1	1.638	1.638	262	1.900
40	CARTULINA	OCTAVO	BRISTOL	848	86	72.928	11.668	84.596
41	CARTULINA VARIOS COLORES	PLIEGO	BRISTOL	237	517	122.529	19.605	142.134
42	CAJETA MINIDV DVC SONY 90 MINUTOS	CAJA X 10 UNIDADES	PANASONIC	2	80.345	160.690	25.710	186.400
43	CASSETTE TAMAÑO 7*11 DE 90 MINUTOS	UNIDAD	TDK	24	1.466	35.184	5.629	40.813
44	CASSETTE PARA VIDEO DE 8MM	UNIDAD	SONY	3	7.500	22.500	3.600	26.100
45	CD - RW REGRABABLE CON SOBRE DE FELPA	UNIDAD	TDK	1768	1.379	2.438.072	390.092	2.828.164
46	CD CORRIENTE	UNIDAD	SAMSUNG	4090	603	2.466.270	394.603	2.860.873
47	CHINCHES DE CABEZA PLASTICA	CAJA	TRITON	388	776	301.088	48.174	349.262
48	CINTA DE ENMASCARAR DE 2 CENTÍMETROS 24x40	UNIDAD	SOCO	251	2.414	605.914	96.946	702.860
49	CINTA DE ENMASCARAR MEDIANA 18x40	UNIDAD	COLBON	642	1.983	1.273.086	203.694	1.476.780
50	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE MEDIANA DE 12MM X 40 MM.	UNIDAD	CELLUX	545	862	469.790	75.166	544.956
51	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48x100	ROLLO	SOCO	597	2.931	1.749.807	279.969	2.029.776
52	PEGANTE PARA MADERA	GALON	RAPID	19	30.517	579.823	92.772	672.595





CONTRATO 284 DE 2014 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA NIT:

900.008.437.6
 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Edificando futuro

53	PEGANTE PARA PAPEL X 250 G	FRASCO	KORES	30	3.190	95.700	15.312	111.012
54	COLORES (LAPIZ) X 12 UNIDADES	CAJA	PELIKAN	41	10.300	422.300		422.300
55	CORRECTOR TIPO ESFERO 7MM ECOLOGICO	UNIDAD	PELIKAN	500	3.448	1.724.000	275.840	1.999.840
56	COSEDORA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD PARA COSER 100 PAG	UNIDAD	GENMES	18	57.155	1.028.790	164.606	1.193.396
57	COSEDORA PARA ESCRITORIO CON CAPACIDAD PARA 40 HOJAS	UNIDAD	GENMES	141	22.241	3.135.981	501.757	3.637.738
58	CUADERNO COSIDO X 100 HOJAS	UNIDAD	IMÁGENES	42	2.000	84.000		84.000
59	CUADERNO GRANDE ARGOLLADO DE 80 HOJAS	UNIDAD	IMÁGENES	96	3.000	288.000		288.000
60	CUADERNO PEQUEÑO ARGOLLADO ECOLOGICO	UNIDAD	ANDALUZ	68	2.300	156.400		156.400
61	CUCHILLAS PARA BISTURI	UNIDAD	MERLETTO	191	172	32.852	5.256	38.108
62	DISCOS DVD RW	UNIDAD	TDK	2636	2.414	6.363.304	1.018.129	7.381.433
63	ESCARAPELA VERTICAL CON CORDON TIPO CONGRESO	UNIDAD	FASOR	730	603	440.190	70.430	510.620
64	ESFERO DE TINTA NEGRA	UNIDAD	STABILO	6656	431	2.868.736	458.998	3.327.734
65	ESFERO DE TINTA ROJA	UNIDAD	STABILO	1047	431	451.257	72.201	523.458
66	ESFERO MICROPUNTA COLOR NEGRO Y ROJO (MINA DE 0,3 MM)	UNIDAD	PELIKAN	1054	948	999.192	159.871	1.159.063
67	ESTILÓGRAFO NEGRO DESECHABLE (MINA 0.7) ESFERO GEL 0,7	UNIDAD	PAPER MATE	66	4.741	312.906	50.065	362.971
68	FOLDERES COLGANTES OFICIO	UNIDAD	FOLDEX	1963	603	1.183.689	189.390	1.373.079
69	FORROS PLASTICOS PARA CD	UNIDAD	AIDATA	6298	86	541.628	86.660	628.288
70	GANCHO GRAPADORA SET X 1000 PC 26/6	UNIDAD	TRITON	6	1.379	8.274	1.324	9.598
71	GANCHOS CLIPS METALICO ESTÁNDAR	CAJA	TRITON	875	431	377.125	60.340	437.465
72	GANCHOS CLIPS PLATIFICADOS ESTÁNDAR	CAJA	TRITON	246	1.293	318.078	50.892	368.970
73	GANCHOS CLIPS TAMAÑO JUMBO	CAJA	TRITON	61	1.379	84.119	13.459	97.578
74	GANCHOS ESTÁNDAR 26/6 PARA COSEDORA	CAJA	TRITON	474	1.810	857.940	137.270	995.210
75	GANCHOS MARIPOSA	CAJA	TRITON	294	1.379	405.426	64.868	470.294





CONTRATO 284 DE 2014 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA NIT:

Unidad 900.008.437-6
Tecnológica de Colombia

Edificando futuro

183

76	GANCHOS PARA COSEDORA INDUSTRIAL. REF. 23 DE 23/8	CAJA	TRITON	103	4.052	417.356	66.777	484.133
77	GANCHOS PLASTICOS PARA LEGAJAR X 20 UNIDADES	PAQUETE	KEEPERMAT E	217	2.586	561.162	89.786	650.948
78	GANCHOS TIPO LOTERO DE 1"	UNIDAD	TRITON	417	603	251.451	40.232	291.683
79	GUILLOTINA DE 45 CMS	UNIDAD	MERLETTO	5	100.862	504.310	80.690	585.000
80	HUELLERO	UNIDAD	PELIKAN	20	2.759	55.180	8.829	64.009
81	HUMEDECEDOR DACTILAR	UNIDAD	PELIKAN	53	2.414	127.942	20.471	148.413
82	ICOPOR DE 2 CM ANCHO	LAMINA	PROICOPR	10	4.224	42.240	6.758	48.998
83	LAMINA DE BALSO PARA LA BASE 3MM ESPESOR X 10 CM DE ANCHO X 91 CMS	UNIDAD	BALCO	20	4.138	82.760	13.242	96.002
84	LAMINAS DE CORCHO DE 3,0 MM	UNIDAD	ICOPEL	3	21.724	65.172	10.428	75.600
85	LAPIZ CARBONCILLO CHARIOAL	UNIDAD	CHARCOL	62	2.328	144.336	23.094	167.430
86	LAPIZ DE COLOR VERDE	UNIDAD	BEROL	19	1.700	32.300		32.300
87	LAPIZ NEGRO N° 2	UNIDAD	KORES	3875	700	2.712.500		2.712.500
88	LAPIZ PARA MARCAR EN VIDRIO	UNIDAD	STAEDTLER	19	3.966	75.354	12.057	87.411
89	LAPIZ ROJO	UNIDAD	KORES	657	900	591.300		591.300
90	LAPIZ SEPIA	UNIDAD	FABER	20	3.190	63.800	10.208	74.008
91	LIBRETAS BORRADOR MEDIO OFICIO EN PAPEL PERIODICO	UNIDAD	NESSAN	350	1.379	482.650	77.224	559.874
92	LIBROS RADICADORES X 200 FOLIOS	UNIDAD	LEGIS	126	7.414	934.164	149.466	1.083.630
93	MARBETES	PAQUETE	DIMATIC	90	1.034	93.060	14.890	107.950
94	MARCADOR PARA CD	UNIDAD	SHARPIE	430	1.983	852.690	136.430	989.120
95	MARCADOR SECO BORRABLE PARA TABLERO BLANCO REF. 426	UNIDAD	PELIKAN	2359	1.379	3.253.061	520.490	3.773.551
96	MARCADORES PERMANENTES EN COLORES SURTIDOS	UNIDAD	NORMA	683	948	647.484	103.597	751.081
97	MARCADORES PUNTA FINA (PLUMONES VARIOS COLORES X 12 UND)	CAJA	COLORELLA	80	6.810	544.800	87.168	631.968
98	MARCADORES SECOS PARA PIZARRA BLANCA RECARGABLES	UNIDAD	EMKA	2777	3.103	8.617.031	1.378.725	9.995.756



Certificado N° SC 6797-1

GP 158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



CONTRATO 284 DE 2014 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA NIT:

900.008.437.6
 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Edificando futuro

99	MEMORIA USB DE 4 GB	UNIDAD	KINGSTONG	98	15.862	1.554.476	248.716	1.803.192
100	MEMORIA USB DE 8 GB	UNIDAD	KINGSTONG	342	24.224	8.284.608	1.325.537	9.610.145
101	MINAS PARA PORTAMINAS 0.5 MM	CAJA X 12 UNIDADES	PELIKAN	105	776	81.480	13.037	94.517
102	MINAS PARA PORTAMINAS DE 0.7 MM	CAJA X 12 UNIDADES	PELIKAN	300	948	284.400	45.504	329.904
103	MINI DVD 30 MINUTOS CAJA X 5	CAJA	TDK	32	12.155	388.960	62.234	451.194
104	MOUSE OPTICO CONECTOR USB	UNIDAD	GENIUS	37	13.103	484.811	77.570	562.381
105	NOTAS AUTOADHESIVAS 100 X 75	PAQUETE	KORES	683	1.552	1.060.016	169.603	1.229.619
106	NOTAS AUTOADHESIVAS 75 X 75	PAQUETE X 100	SOCO	613	1.293	792.609	126.817	919.426
107	NUMERADOR MANUAL DE CAUCHO	UNIDAD	BEIFA	3	3.793	11.379	1.821	13.200
108	OLEOS MARIES	CAJA X 12 UNIDADES	MARIES	20	8.966	179.320	28.691	208.011
109	PAD MOUSE ERGONÓMICO	UNIDAD	X-KIM	73	15.862	1.157.926	185.268	1.343.194
110	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE X ROLLO DE 20 MTS	ROLLO	SINTETICOS	22	51.207	1.126.554	180.249	1.306.803
111	PAPEL FOMMY	PLIEGO	PRODUVARIOS	4	2.586	10.344	1.655	11.999
112	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA	PAQUETE	GUARRO	85	1.552	131.920	21.107	153.027
113	PAPELERA EN MADERA PARA PISO	UNIDAD	MODELO	20	34.052	681.040	108.966	790.006
114	PEGANTE EN BARRA X 40 GRS.	UNIDAD	PELIKAN	713	5.172	3.687.636	590.022	4.277.658
115	PEGANTE INSTANTANEO LÍQUIDO 3ML	UNIDAD	SUPERBONDER	37	3.534	130.758	20.921	151.679
116	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL	GALON	RAPID	34	30.517	1.037.578	166.012	1.203.590
117	PERFORADORA DE TRES HUECOS	UNIDAD	STUDMARK	3	11.552	34.656	5.545	40.201
118	PERFORADORA PARA OFICINA (CAPACIDAD 16 HOJAS)	UNIDAD	FOSKA	37	19.655	727.235	116.358	843.593
119	PERFORADORA SEMIINDUSTRIAL PARA 190 HOJAS	UNIDAD	GENMES	3	240.000	720.000	115.200	835.200
120	PILAS 3 VOLTIOS ALKALINA CR2032	UNIDAD	SONY	14	1.293	18.102	2.896	20.998
121	PILAS (BLINDADA ENB ACERO TIPO D 1.5 V)	PAR	GP	19	9.569	181.811	29.090	210.901





CONTRATO 284 DE 2014 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA NIT:

Unidad 900.008.437-6
Tecnológica de Colombia

Edificando futuro

185

12	PINCEL CERDA PLANO								
2	1,2,3	UNIDAD	ETERNA	12	345	4.140	662	4.802	
12	PINCEL CERDA PLANO								
3	6,8	UNIDAD	ETERNA	12	517	6.204	993	7.197	
12	PINCEL ELABORADO EN PELO DE MARTA (Nº 6)	UNIDAD	COLINSKY	4	29.397	117.588	18.814	136.402	
12	PINCEL PELO DE MARTA NO.00	UNIDAD	COLINSKY	10	4.397	43.970	7.035	51.005	
12	PINCEL SINTETICO REDONDO 1,2	UNIDAD	ROYAL	40	1.466	58.640	9.382	68.022	
12	PISTOLA SILICONA GRANDE	UNIDAD	MERLETTO	10	12.759	127.590	20.414	148.004	
12	PISTOLA SILICONA PEQUEÑA	UNIDAD	MERLETTO	12	6.724	80.688	12.910	93.598	
12	PLANILLEROS ACRILICO OFICIO	UNIDAD	FABRIFOLDE R	27	4.224	114.048	18.248	132.296	
13	0 PLASTILINA LIMPIATIPOS	CAJA X 2	PELIKAN	58	3.448	199.984	31.997	231.981	
13	1 PORTA TARJETAS O TARJETERO PARA OFICINA	UNIDAD	FASOR	6	16.379	98.274	15.724	113.998	
13	2 PORTAMINAS 0,5 MM	UNIDAD	PELIKAN	175	2.241	392.175	62.748	454.923	
13	3 PORTAMINAS DE 0.7 MM	UNIDAD	PELIKAN	173	2.414	417.622	66.820	484.442	
13	4 PRESENTADOR APUNTADOR LASER INALAMBRICO GENIUS 2.4 GHZ LCD	UNIDAD	TARGUS	8	74.741	597.928	95.668	693.596	
13	5 PROTECTOR DE TRANSPARENCIAS - ACETATOS (BISELETE TRANSPARENTE)	UNIDAD	STUDMARK	210	345	72.450	11.592	84.042	
13	6 PROTECTOR VINILO TAMAÑO CARTA DELGADO X 20 UNIDADES	PAQUETE	NORMA	1	4.052	4.052	648	4.700	
13	7 PROTECTORES PARA ROTULOS 4.0X5.0 CM (ADHESIVO PARA PROTEGER LOS ROTULOS DE LOS LIBROS) TRANSPARENTE	MILLAR	DIMATIC	1	84.721	84.721	13.555	98.276	
13	8 REGLA PLASTICA DE 30 CMS.	UNIDAD	FABER	101	1.034	104.434	16.709	121.143	
13	9 REGLA PLASTICA DE 50 CMS.	UNIDAD	FABER	42	2.500	105.000	16.800	121.800	
14	0 RESALTADORES	UNIDAD	PELIKAN	1994	1.121	2.235.274	357.644	2.592.918	
14	1 REVISTERO EN CARTON PLASTIFICADO	UNIDAD	NORMA	61	8.017	489.037	78.246	567.283	
14	2 ROTULOS AUTOADHESIVOS BLANCOS DE 2.5 X 3.5	MILLAR	PROBIBLIOTE CAS	9	171.55	1.543.968	247.035	1.791.003	
14	3 ROTULOS AUTOADHESIVOS DE 2.5 X 3.5 AMARILLOS	MILLAR	PROBIBLIOTE CAS	2	171.55	343.104	54.897	398.001	



Certificado N° SC 6797-1



CONTRATO 284 DE 2014 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA NIT:

900.008.437-6
 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Edificando futuro

186

14	ROTULOS AUTOADHESIVOS DE 2.5 X 3.5 VERDES	MILLAR	PROBIBLIOTE CAS	1	171.55	171.552	27.448	199.000
14	ROTULOS AUTOADHESIVOS DORADO 19-19	PAQUETE	DIMATIC	50	1.552	77.600	12.416	90.016
14	ROTULOS AUTOADHESIVOS HOJA CARTA X 18 ROTULOS 63X 43MM 180 ROTULOS POR CARPETA.	CARPETA	DIMATIC	17	8.879	150.943	24.151	175.094
14	ROTULOS AZUL AGUAMARINA EN PLANTILLAS DE 36 UNIDADES	PLANTILLAS	PROBIBLIOTE CAS	25	6.379	159.475	25.516	184.991
14	ROTULOS BLANCOS EN PLANTILLAS DE 36 UNIDADES	PLANTILLAS	PROBIBLIOTE CAS	40	6.379	255.160	40.826	295.986
14	ROTULOS NARANJA EN PLANTILLAS DE 36 UNIDADES	PLANTILLAS	PROBIBLIOTE CAS	14	6.379	89.306	14.289	103.595
15	ROTULOS ROJOS EN PLANTILLAS DE 36 UNIDADES	PLANTILLAS	PROBIBLIOTE CAS	14	6.379	89.306	14.289	103.595
15	ROTULOS ROSADOS EN PLANTILLAS DE 36 UNIDADES	PLANTILLAS	PROBIBLIOTE CAS	12	6.379	76.548	12.248	88.796
15	ROTULOS VERDES EN PLANTILLAS DE 36 UNIDADES	PLANTILLAS	PROBIBLIOTE CAS	30	6.379	191.370	30.619	221.989
15	SACAGANCHOS	UNIDAD	STUDMARK	249	2.155	536.595	85.855	622.450
15	SEÑALIZADOR INFRAROJO TIPO CONFERENCIA (ALCANCE 100 MTS)	UNIDAD	MERLETTO	36	8.879	319.644	51.143	370.787
15	SILICONA TRANSPARENTE BARRA DELGADA	UNIDAD	STUDMARK	254	345	87.630	14.021	101.651
15	SILICONA TRANSPARENTE BARRA GRUESA	UNIDAD	STUDMARK	101	690	69.690	11.150	80.840
15	SOBRES BLANCO OFICIO	UNIDAD	DISPASOBRES	3441	86	295.926	47.348	343.274
15	SOBRES PLASTICOS EXTRAOFICIO CON CORDON	UNIDAD	KEEPERMATE	2846	2.241	6.377.886	1.020.462	7.398.348
15	TAJALAPIZ ELECTRICO	UNIDAD	GENMES	49	59.397	2.910.453	465.672	3.376.125
16	TAJALAPIZ PERSONAL O SACAPUNTAS METALICO	UNIDAD	NOOR	99	431	42.669	6.827	49.496
16	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	PELIKAN	195	4.052	790.140	126.422	916.562
16	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE	UNIDAD	EMKA	1178	8.793	10.358.154	1.657.305	12.015.459
16	TINTA PARA NUMERADOR METALICO AZUL 25 ML	UNIDAD	BYM	7	13.190	92.330	14.773	107.103





CONTRATO 284 DE 2014 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA NIT:

900.008.437-6
Unidad Tecnológica de Colombia

Edificando futuro

16	TINTA PARA							
4	NUMERADOR METALICO							
	NEGRA 25 ML	UNIDAD	BYM	2	13.190	26.380	4.221	30.601
16	TINTA PARA SELLOS							
5	AZUL 30 CC	UNIDAD	PELIKAN	15	2.586	38.790	6.206	44.996
16	TINTA PARA SELLOS							
6	NEGRA 30 CC	UNIDAD	PELIKAN	18	2.586	46.548	7.448	53.996
16	TORRE DVD BLANCO-R X							
7	50 UNIDADES	UNIDAD	TDK	24	36.810	883.440	141.350	1.024.790
16	TRANCALIBROS							
8	METÁLICOS CALIBRE 16	UNIDAD	PROBIBLIOTE CAS	35	22.586	790.510	126.482	916.992

SUBTOT		160.073.6		
AL		10		
	IVA 16%		24.925.890	
	TOTAL			184.999.500

NOTA: El Contratista se obliga para con la Universidad a entregar todos y cada uno de los elementos anteriormente mencionados en la sede Central Tunja Almacén general de la Universidad y en los almacenes de las seccionales según determinación del supervisor del contrato, en hora habitual de trabajo.

Los anteriores elementos deberán ser entregados en el lugar establecido, de conformidad con lo dispuesto en las condiciones y requerimientos de la Invitación Privada No.045 de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DURACIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato será de cincuenta (50) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las pólizas requeridas por la universidad. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/LEGAL (\$184.999.500.00), dicha suma será cancelada mediante actas parciales según entregas debidamente certificadas por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión y dentro de los treinta (30) días siguientes de su facturación con los requisitos legales, previa presentación de:

1. Factura que haga sus veces, que el CONTRATISTA presentará a la UNIVERSIDAD, de acuerdo a los requisitos exigidos en la ley. 2. Acta de ejecución a satisfacción, 3. Certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y aportes parafiscales (en Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). **PARÁGRAFO 1.** En el momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante Ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del contrato. **CLÁUSULA CUARTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La UNIVERSIDAD pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.2 30 ADM materiales y suministros, SECCION 020101 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, SECCION 020201 FACULTAD DE CIENCIAS 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, SECCION 020301 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, SECCION 020401 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, SECCIÓN 020501 FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, SECCIÓN 020301 FACULTAD DE INGENIERÍA 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, SECCION 020701 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, SECCION 020801 FACULTAD SECCIONAL DUITAMA 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, SECCION 020901 FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, SECCION





CONTRATO 284 DE 2014 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA NIT:

900 008 437 6
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Edificando futuro

021001 FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRA 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, SECCION 021101 FACULTAD DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS Y A DISTANCIA 1.2.1.2 20 ADM materiales y suministros, CDP No. 3042 del 10 de Septiembre de 2014.. **CLÁUSULA QUINTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones: a). El contratista deberá atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. b) Garantizar la calidad y cantidad de todos y cada uno de los elementos objeto de compra de la presente invitación privada, conforme a las condiciones y requerimientos. c) El Contratista se obliga a entregar todos y cada uno de los elementos objeto de la presente invitación privada en el almacén general de la Universidad y en los almacenes de las seccionales según determinación del supervisor del contrato. d) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). e) Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. f) EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. g) Las demás que se deriven de la invitación privada N° 045 y de la ejecución contractual. **CLÁUSULA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y en las demás normas legales vigentes, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La UNIVERSIDAD ejercerá la supervisión por intermedio del señor EDELMIRA BOHORQUEZ, Profesional oficina de Almacén o quien haga sus veces, quien supervisará la ejecución del presente contrato y vigilará el cabal cumplimiento de las obligaciones a que se compromete el CONTRATISTA, de ello depende el respectivo pago. **PARÁGRAFO:** El SUPERVISOR podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **CLÁUSULA OCTAVA.- CLÁUSULA PENAL:** Si EL CONTRATISTA llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA NOVENA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado: a) Por llegar el plazo previsto en el presente contrato, b) Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD, c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, d) Por mutuo acuerdo entre las partes, d) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, e) Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, f) Por muerte o incapacidad absoluta del contratista que imposibilite su ejecución, g) En los casos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DECIMA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los honorarios estipulados por



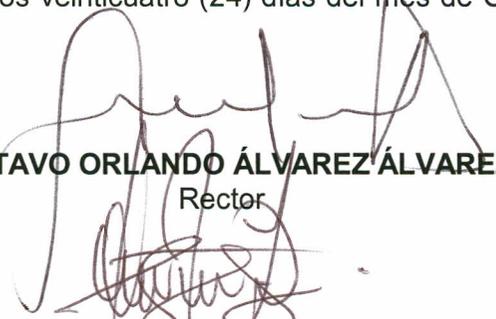


CONTRATO 284 DE 2014 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA NIT:

900.008.437-6
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

la prestación de servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, se realizará el procedimiento señalado en el Acuerdo 074 de 2010, en lo referente a multas, así como lo establecido en la Resolución 3641 de 2014 o la norma que haga sus veces. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. GARANTÍAS.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente documento El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD una póliza única otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare: **1. Cumplimiento del contrato** por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (04) meses más. **2. Calidad de los bienes suministrados.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes suministrados. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.-INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. — CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la expedición la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la Ley 179 de 1994 y el Decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000) y para su Legalización y ejecución el contratista debe Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato. Para efectos de publicación, esta se efectuará en el SECOP y en la página web de la Universidad/link contratación. Para constancia se firma en Tunja a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014).

LA UNIVERSIDAD,


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

EL CONTRATISTA,


GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA
NIT: 900.008.437-6

Elaboró: Catalina Plazas Guerra/ Administrativo Temporal
Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera/ Jefe Oficina Jurídica

